

RIO GALLEGOS, **25 MAR 2015**

VISTO:

El Expediente N° 70.476/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota N° 142/15 presentada por la Secretaria Académica de la U.A.R.G., Prof. Miriam VAZQUEZ, mediante la cual solicita el cambio de cuatrimestre de la asignatura Seminario de Investigación Periodística de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social, del 1° Cuatrimestre al 2° Cuatrimestre del presente año académico;

QUE dicho pedido se fundamenta en la Licencia sin goce de haberes que se encuentra usufructuando la docente responsable de la mencionada asignatura, Prof. Mariela ARIAS;

QUE por Nota N° 137/15 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Lic. Gabriela LUQUE, avala la solicitud efectuada;

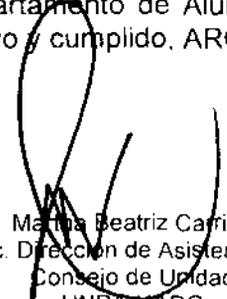
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar, como medida de excepción, para el año académico 2015, el cambio al 2° Cuatrimestre de la asignatura Seminario de Investigación Periodística de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, como medida de excepción, para el año académico 2015, el cambio al 2° Cuatrimestre de la asignatura Seminario de Investigación Periodística de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Mariana Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

084